

Referencia: **C-333A/013-26**
Expediente: A/SER-022722/2026

COMUNICADO DE DEFECTOS Y DE LICITADORES EXCLUIDOS

La Mesa de Contratación de la Consejería de Cultura Turismo y Deporte, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, ha acordado en su reunión del día 28 de septiembre de 2026, solicitar a la empresa que a continuación se relaciona que proceda a la subsanación de los siguientes defectos y omisiones observados en la documentación presentada para concurrir al procedimiento abierto simplificado convocado para la adjudicación del contrato titulado **MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN PREVENTIVA DE FONDOS MUSEOGRÁFICOS DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES**.

EMPRESA	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN (Con indicación de los defectos u omisiones de documentación)
CONSERVACION DE ARTE ACTUAL, S.L.	- En la declaración responsable múltiple (anexo II del PCAP) no se ha marcado el apartado correspondiente al compromiso, en caso de resultar adjudicatario, de tener empleados trabajadores con discapacidad en un 2 por 100, al menos, de la plantilla de la empresa, si ésta alcanzase un número de 50 o más trabajadores, durante la vigencia del contrato.

En consecuencia, se concede de plazo de **tres días naturales** para que puedan subsanar los defectos u omisiones reseñados, mediante la presentación de la documentación requerida en la siguiente dirección de correo electrónico: contratos.cultura@madrid.org

Asimismo, la mesa ha acordado **EXCLUIR** de la licitación a la empresa **TALLER DE RESTAURACION EL BARCO, S.L.** porque ha incluido en el sobre electrónico nº. 1 "Documentación administrativa y técnica relativa a los criterios de adjudicación cuya cuantificación dependa de un juicio de valor", concretamente en el documento acreditativo de los criterios evaluables mediante juicio de valor, información acerca de la antigüedad de los tres profesionales (responsable del servicio y técnicos 1 y 2) que se van a adscribir a la ejecución del contrato. Dicha información corresponde desvelarse con la apertura del sobre electrónico nº. 2: Proposición económica y documentación técnica relativa a los criterios de adjudicación valorables de forma automática por aplicación de fórmulas. Por lo tanto, la Mesa entiende que se vulnera lo establecido en los artículos 146.2 y 159.4.f) de la LCSP al conocerse este criterio antes de la valoración de los criterios evaluables mediante juicio de valor y que, en consecuencia, se ha desvelado el secreto de la oferta, lo que supone la exclusión de la proposición de dicha empresa de la licitación.

El modo de presentar la documentación por parte de los licitadores se recoge, además expresamente, en las cláusulas 10 y 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente licitación.



El motivo de la exclusión se debe a que el error cometido no tiene un carácter meramente formal, ya que permite tener conocimiento previo de los puntos a obtener en el criterio revelado y que suponen el 26% del total de puntos a adjudicar. Igualmente, se señala que dicha revelación no viene inducida como consecuencia de la propia redacción de los criterios de juicio de valor, puesto que ni se exige, ni se valora, ningún apartado que obligue a determinar los años de experiencia del personal adscrito a la realización de los trabajos. Por último, hay que tener en cuenta que la existencia de criterios de juicio de valor en el procedimiento de licitación del contrato y su evaluación, no puede quedar condicionada por el conocimiento previo de la ponderación otorgada a los criterios sujetos a fórmulas matemáticas por lo que, en este caso, no se garantizarían los principios de transparencia y objetividad en la valoración de las ofertas.

Madrid, a fecha de la firma.
EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Firmado digitalmente por: JIMÉNEZ MUÑOZ ALEJANDRO
Fecha: 2026.09.28 13:31

Alejandro Jiménez Muñoz



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1056383808790238738902**